2.5 Empresas según su forma jurídica

Preguntas competenciales de la PAU (Andalucía) resueltas · 2025 y 2026

Qué incluye: las preguntas de este apartado que han salido en la PAU de Andalucía en 2025 y 2026, con su **solución** y los **criterios oficiales de corrección**.

- Recuerda: la sociedad colectiva, la comanditaria simple y la comanditaria por acciones **no entran en la PAU**; céntrate en el empresario individual, la S.L., la S.A., la cooperativa y la sociedad laboral.
- Cada pregunta competencial vale **1 punto**.
- Intenta responder antes de mirar la solución: lo que puntúa es justificar con los conceptos del tema y con los datos del caso.

Preguntas de la PAU

PAU 2026

PAU 2026 Convocatoria ordinaria · Suplente 1 · B.1 1 punto

La empresa La Giralda Intergaláctica S.A., con sede en el Parque Tecnológico de Aerópolis (Sevilla), se dedica a la fabricación de componentes de fibra de carbono para aviones comerciales que vende a grandes constructoras en Francia y Estados Unidos. La empresa fue fundada por cuatro socios inversores, cuenta actualmente con 320 trabajadores y su cifra anual de negocios es de 60 millones de euros.

a) Clasifique esta empresa según los siguientes criterios: propiedad del capital, sector de actividad, ámbito geográfico, tamaño y forma jurídica.

b) Uno de los socios fundadores desea vender todas sus acciones a un inversor externo para emprender un nuevo negocio. ¿Necesita el consentimiento de los demás socios para realizar esta venta? Justifique su respuesta comparándola brevemente con lo que sucedería si la empresa fuera una Sociedad Limitada (S.L.).

SOLUCIÓN

a)

- **Propiedad del capital**: privada.
- **Sector de actividad**: secundario (industria aeronáutica).
- **Ámbito geográfico**: internacional (vende en Francia y Estados Unidos).
- **Tamaño**: grande (más de 250 trabajadores y más de 50 millones de euros de cifra de negocios).
- **Forma jurídica**: sociedad anónima (S.A.).

b) No necesita el consentimiento de los demás socios: en una **S.A.** las acciones se transmiten libremente (salvo que los estatutos establezcan restricciones), porque es una sociedad capitalista abierta. En cambio, en una **S.L.** la transmisión de participaciones a personas ajenas está restringida: los demás socios tienen **derecho de adquisición preferente** y la venta suele requerir el consentimiento de la sociedad.

CRITERIOS OFICIALES DE CORRECCIÓN

Suma hasta 1 punto en total distribuidos así: 0 puntos si contesta incorrectamente o no contesta; a) 0,1 punto por cada clasificación correcta; b) 0,25 puntos por la explicación correcta del consentimiento; hasta 0,25 puntos por la justificación correcta comparándola con la S.L.

PAU 2025 Suplente 1 · Examen A · B.1 1 punto

Dos jóvenes almerienses están decididas a montar una tienda de ropa deportiva en un pequeño local que han encontrado en el centro de la ciudad a un precio muy asequible. Se plantean, como alternativa más probable, que su nueva empresa adopte la forma jurídica de sociedad limitada. Explíqueles los requisitos de capital mínimo y reparto de beneficios de esta forma jurídica.

SOLUCIÓN

- **Capital mínimo**: la sociedad limitada se puede constituir con **1 €** de capital, dividido en participaciones y totalmente desembolsado. Si el capital es inferior a 3.000 €, deben destinar al menos el 20 % del beneficio a reserva legal hasta alcanzar esa cifra, y en caso de liquidación las socias responderían solidariamente hasta 3.000 €.
- **Reparto de beneficios**: el beneficio pertenece a las socias y se reparte en proporción a su participación en el capital, salvo que los estatutos digan otra cosa, una vez cubiertas las reservas obligatorias (la reserva legal: el 10 % del beneficio hasta que alcance el 20 % del capital). Lo decide la junta general al aprobar las cuentas anuales.

CRITERIOS OFICIALES DE CORRECCIÓN

Suma hasta 1 punto en total, distribuido así: 0 puntos si contesta incorrectamente o no contesta; hasta 1 punto si responde con claridad, coherencia y cohesión a los requisitos de capital y reparto de beneficios (0,4 puntos por el capital y 0,6 puntos por el reparto de beneficios).